



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**SALA REGIONAL PENINSULAR**

**EXPEDIENTE: 743/23-16-01-3**

**PARTE ACTORA:**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:  
RAFAEL QUERO MIJANGOS**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**SECRETARIO DE ACUERDOS:  
JOSÉ DEL JESÚS RODRÍGUEZ  
ORTEGÓN**

**RECIBIDO**  
05 MAR 2024  
HORA: 10:51 ANEXO:  
RECIBE: SQUIET ENTREGA:

Mérida, Yucatán, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro. Integrada la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por los Magistrados **ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS, ANA LUZ BRUN IÑÁRRITU** como Presidenta de esta Sala y **RAFAEL QUERO MIJANGOS** instructor en el presente juicio; se procede a dictar sentencia definitiva en los autos del juicio contencioso administrativo federal en la vía ordinaria **743/23-16-01-3**, promovido por \_\_\_\_\_, en representación legal de la persona moral \_\_\_\_\_, conforme a lo siguiente:

**RESULTANDO:**

1o. Por escrito sin fecha, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 22 de junio de 2023, \_\_\_\_\_, en representación legal de la persona moral \_\_\_\_\_ compareció a impugnar la resolución contenida en el oficio SEAFI0301/AG/DJ/AJ03.2/140/2023, de 8 de mayo de 2023, emitida por el Director Jurídico del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, a través de la cual se resolvió el recurso de revocación R/F/09/2023, en el sentido de sobreseer por improcedente el recurso

interpuesto por como  
apoderado legal de la persona moral

., en relación con el requerimiento de obligaciones omitidas número R1ISAT100309192516456C72037, de 5 de septiembre de 2019, emitido por el Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, así como la multa con número de control MICODRI2019-07-0038, de 30 de mayo de 2022, que contiene el crédito fiscal 30269, emitido por el Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, de conformidad con el artículo 133, fracción I, en relación con los artículos 124, fracción IV y 124-A, fracción II, del Código Fiscal de la Federación; y B) La resolución recurrida, en términos del principio de litis abierta, establecido en el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; relatando los hechos que motivaron el acto impugnado, los conceptos de impugnación y el ofrecimiento de las pruebas que estimó pertinentes.

2o. Mediante acuerdo de 26 de junio de 2023, se admitió la demanda, en ese mismo acuerdo se concedió el derecho a la autoridad demandada para que en el término de ley formule su contestación.

3o. Mediante oficio SEAFI0301/AG/DJ/AJ01.1/282/2023, de 05 de septiembre de 2023, el Director Jurídico del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, contestó la demanda en nombre de la autoridad enjuiciada, sosteniendo la validez y legalidad de la resolución impugnada, misma que fue admitida mediante



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL PENINSULAR

EXPEDIENTE: 743/23-16-01-3

PARTE ACTORA: DURACAL DE  
CAMPECHE, S.A. DE C.V.



19

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 2005, reformada mediante decretos publicados en el mismo Diario Oficial de la Federación los días 10 de diciembre de 2010, 13 de junio de 2016 y 27 de enero de 2017, se resuelve:

I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y consecuente sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, al contestar la demanda; en consecuencia,

II. No se sobresee en el presente juicio contencioso administrativo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero del mismo.

III. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;

IV. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1o. del presente fallo, por los motivos y fundamentos señalados en el último Considerando del mismo.

V. Notifíquese.